

En la casa consistorial del pueblo de Bolombes
capitales del conepo de Rivadavia a doce de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el Señor Don
Fruix Noriega Mendonza, Alcalde presidente del mismo,
y el infrascripto Letanario, compareció Don Antonio
Perez Alvarez de edad carada labrador mayor y vecino
quien es del pueblo de Noriega y dijo: Que en sus
Yucas Perez Alvarez de tres años de edad, natural
y domiciliado en dicho pueblo de Noriega, y que
~~se ha~~ tiene proyectado embarcarse para el
extranjero y vecindad para ello, acreditar
haber obtenido la licencia paterna, de compare
ciencia de la de gozne favorable y quinto
cuál por derecho se requiere para necesaria,
habiendo ademas conatos que no se halla en
causado civil ni criminalmente. Y el Señor Pres
sidente lo entendió así quando se entendió la
presente carta y que se le certificó a la misma
al interesado firmándole en presencia de
que yo el Letanario certifico =

Ante Perez